

Oficina central Fax: 253 2117 / Quito Fax: 253 2525 / 253 2525 / Oficina Asesoría Jurídica Fax: 253 2525 / 253 2525

**CITACION JUDICIAL**

**JUZGADO VIGESIMO CIVIL DE CUENCA**

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL FALLECIDO SEÑOR HUGO ESTUARDO CONTRERAS ILLESCAS de quienes se afirma bajo juramento la imposibilidad de determinar su individualidad, domicilio o residencia, les hago saber que en el Juzgado Vigésimo Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Mónica Pesántez Beltrán se ha presentado en su contra una demanda la misma que en extracto con la providencia en ella recaída son del siguiente tenor: **NATURALEZA: ORDINARIO. MATERIA: PATERNIDAD. ACTORA: MIRIAN VERONICA JACHERO CISNEROS. CUANTIA: INDETERMINADA. PROVIDENCIA: 329-06 Cuenca, 5 de junio de 2006; las 08h32. VISTOS:** Por cumplir con los requisitos de Ley, se acepta a trámite en juicio ordinario la demanda que antecede presentada por Mirian Verónica Jachero Cisneros contra Nelly Beatriz Contreras Illescas, madre del fallecido señor Hugo Estuardo Contreras Illescas y contra los herederos presuntos y desconocidos del antes mencionado fallecido señor Hugo Estuardo Contreras Illescas. En el trámite de la causa, conforme se solicita, cuéntese con uno de los señores Jueces de la Niñez y Adolescencia y con uno de los señores Agentes Fiscales, funcionarios que serán citados en sus despachos. Cítese a la señora Nelly Beatriz Contreras Illescas en el lugar que se indica y a los herederos presuntos y desconocidos del fallecido Hugo Estuardo Contreras Illescas, por la prensa en la forma determinada en el Art. 82 del C. de P. Civil, corriéndoles traslado con la demanda propuesta en su contra para que la contesten en el término de Ley. En cuenta la cuantía, los lugares señalados para citación y notificaciones así como la autorización que la peticionaria concede a su defensor. Agréguese a los autos la documentación presentada. Remítase a la Oficina de Citaciones las fotocopias certificadas necesarias. Hágase saber. F) Dra. Mónica Pesántez B. Juez vigésimo de lo civil de Cuenca.

A la persona citada le prevengo de la obligación de señalar casilla judicial para notificaciones que le corresponda. Cuenca, 7 de junio del 2006. **JUICIO NUMERO 329-06. Dra. Teresa Miguélez Rodríguez SECRETARIA.**  
SD

Jn:8.21.JI:4.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE CUENCA**

**JUICIO N.- 27-2004**

**REMATE JUDICIAL**

En el proceso Ejecutivo propuesto por el Banco del Pichincha C.A. en contra de un deudor en mora el señor Juez Décimo quinto de lo Civil Dr. Jesús Tanesaca A. Ha dispuesto el **REMATE JUDICIAL** de los bienes inmuebles embargados, señalándose para que tenga lugar el día **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS**, las ofertas se presentarán en la secretaria del Juzgado ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia, desde las catorce hasta las dieciocho horas del día señalado, se trata de Segundo señalamiento por tanto las ofertas se harán sobre las el cincuenta por ciento del avalúo de los bienes y se acompañarán con el 10% del valor ofertado. Los bienes a rematarse

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**10**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ESTUDIOS Y NEGOCIOS ESTNEGOZ  
CIA. LTDA.**

La compañía **ESTUDIOS Y NEGOCIOS ESTNEGOZ CIA. LTDA.** Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón CUENCA, el 28/Junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.C.DIC.346 30 JUN 2006.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón CUENCA, provincia de Azuay.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA CONSTRUCCION, CONFORMACION ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL, CON LOS NIVELES DE PREPRIMARIA, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR...

Cuenca, 30 de junio del 2006

Econ. René Bueno Encalada

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO**